

ASISTENTES
Alcalde-Presidente

D. Antonio García López.

Concejales.

D^a Ana María Guijarro Carmona.

D. Antonio Soto Carmona.

D^a María Dolores Salcedo Osuna.

D. Francisco Serrano Carmona.

D^a Inmaculada Jiménez Ungo.

D^a Vanesa Jiménez Moreno.

D. Juan Delgado Villegas.

D^a María Teresa Sánchez Espinosa.

D. Antonio Jesús Berraquero Jiménez.

EXCUSAN SU ASISTENCIA.

D. Pedro Arroyo Córdoba.

SECRETARIO.

D^a Inés López Monge.

En el Municipio de Montemayor siendo las veinte horas del día dieciocho de febrero de dos mil veinte, se reúnen en la Sala de Plenos del Ayuntamiento, los señores Concejales componentes del Ayuntamiento Pleno enumerados al margen, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del mismo para la que habían sido previamente citados en forma reglamentaria, asistidos por el Secretario-Interventor que da fe del acto y siendo la hora indicada, dio comienzo la sesión con el siguiente orden del día, en primera convocatoria.

1.-Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por el Señor Alcalde Presidente se somete a votación, el acta de la sesión anterior de fecha treinta de enero de dos mil veinte , la misma es aprobada por unanimidad de los señores concejales asistentes que en este momento son diez de los once concejales que componen el pleno.

2.-solicitud Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de

competencia municipal cuatrienio 2020-2023.

El señor alcalde da cuenta al pleno que visto el acuerdo de pleno de la Diputación Provincial de Córdoba de fecha 18 de diciembre de 2019, por el que se aprueban los criterios y directrices para la elaboración, aprobación y ejecución del PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DURANTE EL CUATRIENIO 2020/2023 así como las cuantías económicas que resultan de la aplicación de dicho criterio, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Servicios Y Festejos se propone adopción de acuerdo en el sentido del dictamen.

El pleno sometido el asunto a votación ordinaria, acuerda por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son diez de los once concejales que componen el pleno adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar solicitar la primera fase de la actuación "Reforma Caseta Municipal para Espacio Multiuso" a fin acogerse este Ayuntamiento al Programa del Plan Provincial plurianual de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal durante el cuatrienio 2020-2023.

SEGUNDO.- Prestar conformidad a la memoria técnica valorada por importe de presupuesto de contrata de 377.715 €, conforme ha sido realizada por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo, unidad territorial campiña.

TERCERO.-Declarar que la actuación que se solicita de reforma de caseta municipal a espacios multiusos inducirá a la generación de empleo estable, dado que para la gestión y mantenimiento de las instalaciones deberá de realizarse la contratación de personal por el propio Ayuntamiento o en su caso, la concesión del uso del mismo a empresa gestora.

CUARTO.- Optar por el sistema de ejecución: Contratación por la Diputación Provincial de Córdoba solicitando en este caso la redacción del proyecto y la dirección de la obra a la Diputación Provincial de Córdoba.

QUINTO.- Declarar la titularidad y disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, declarando que se encuentran libres de cargas y gravámenes que pudieran afectar a la ejecución de las actuaciones.

SEXTO.- Autorizar al señor Alcalde para la adopción de cuantos acuerdos sean necesarios para la resolución de este asunto.

3.- Aprobación, si procede, de modificación de créditos al presupuesto municipal, suplemento de créditos financiada con PPS.

El señor alcalde da cuenta al pleno que se ha realizado Memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto Municipal del vigente ejercicio, mediante suplementos de créditos, redactada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Resultando que la actividad que promueve este Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen la realización de gastos de carácter específico y determinado para los que no existen créditos suficientes en el vigente presupuesto y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, puesto que podrían perjudicarse los servicios y actividades que presta el Ayuntamiento.

Considerando lo que prevé el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y el citado artículo 36.1-c) del mencionado Real Decreto 500/1990.

En virtud de lo expuesto y visto el dictamen favorable de la comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo económico y empleo, el pleno sometido el asunto en votación ordinaria

por unanimidad de todos los concejales asistentes que en este momento son diez de los once concejales que lo componen acuerda adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder suplementos de créditos en la partida que se especifican y cuyo resumen es el siguiente:

	Euros
330- 62203.- MEJORA CASTILLO DE DOS HERMANAS	38.000

Financiar las mencionadas modificaciones de crédito de la siguiente forma:

a) con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos afectados (PPS) 38.000

El expediente de modificación de créditos se financia íntegramente con el Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.

SEGUNDO.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación, que se realizará mediante el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada.

TERCERO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia , poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

QUINTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia .

SEXTO.- Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia .

4.- Aprobación, si procede, de expediente transferencia créditos al presupuesto municipal.

El señor Alcalde da cuenta al pleno que ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

En virtud de lo expuesto el pleno sometido el asunto a votación ordinaria, acuerda por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son diez de los once concejales que componen el pleno adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 5/2020, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
333	62210	Aula Museo	10.152,27
		TOTAL GASTOS	10.152,27

Alta en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1532	62300	Maquinaria	10.152,27
		TOTAL GASTOS	10.152,27

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5.- Aprobación documento de seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad.

El señor Alcalde, da cuenta al pleno del seguimiento realizado al plan de Igualdad, seguimiento realizado por la técnica contratada por este Ayuntamiento a tal fin.

El pleno, visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Hacienda, Desarrollo económico y empleo y sometido el asunto a votación ordinaria, acuerda por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son diez de los once concejales que componen el pleno adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el informe de seguimiento y evaluación del I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres de Montemayor, realizado por doña Lidia Garcel Cañero.

6.- Cuarto Trimestre 2019 Periodo Medio Pago.

El señor alcalde da cuenta al pleno de los indicadores del periodo medio de pago referidos al cuarto trimestre de 2019, conforme a lo establecido en el artículo 6.2 y disposición transitoria única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones del procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera, periodo medio de pago que se encuentra expuesto al público en el tablón de edictos electrónico de este Ayuntamiento, y ha sido analizado todo ello con el detalle siguiente

Ratio operaciones pagadas de la entidad local en el 4º trimestre 2019	5,2050
Importe total de pagos realizados durante el 4º trimestre 2019	529.500,40
Ratio Operaciones pendientes de pago de la Entidad	18,3468
Importe total de facturas pendientes de pago entre el periodo 1/1/2014 al 31/12/2019	102.056,23
PMP entidad local para los periodos indicado	7,3286

7.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-A " DEFENDAMOS EL OLIVAR TRADICIONAL Y EL CAMPO DE LA ESPECULACIÓN"

Por el portavoz del grupo municipal de IU-A, doña Ana María Guijarro Carmona, se procede a retirar la moción presentada con la finalidad de que se estudie por el pleno una moción conjunta de IU-A y PSOE-A, moción que es leída conjuntamente por doña Ana María Guijarro Carmona y por don Juan Delgado Villegas y que copiada literalmente dice como sigue:

MOCIÓN EN DEFENSA DE LA AGRICULTURA ANDALUZA LOS GRUPOS MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA Y DEL PSOE, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR .

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) publicó recientemente un interesante estudio sobre la evolución del modelo social y profesional de agricultura con un

titulo muy sugerente: "La 'Uberización' del campo español". Este estudio, con conclusiones sin duda alarmantes, empieza poniendo de manifiesto el estado paradójico del sector de la agricultura. Lo cierto es que según los datos macroeconomicos vamos de récord en récord: la renta agraria, que viene subiendo desde el año 2012, alcanzo el año pasado la cifra récord de 30.217 millones de euros; el valor de la Producción Final Agraria alcanzó la cifra récord de 53.349 millones de euros; y las exportaciones agroalimentarias españolas han aumentado un 97,5% en los últimos 10 años alcanzando, también, un nuevo récord de 50.349 millones de euros. En resumen: Los grandes números dicen que la cosa no puede ir a mejor.

¿Cual es la paradoja?, que todos esos datos no tienen nada que ver con la realidad de los pequeños y medianos agricultores que conforman esa inmensa mayoría que sostiene sobre sus espaldas cultivos como el olivar. Los datos indican que en términos macroeconómicos la cosa parece ir bien, pero si a la inmensa mayoría le va mal, eso significa que lo que en realidad dicen esos datos es que a unos poquitos les va muy bien.

No cabe ninguna duda de que Europa necesita seguir contando con alimentos de calidad, a precios razonables, como son los andaluces. Esto Europa lo sabe, porque hoy disfruta de alimentos de calidad, seguros, a buen precio, y precisa de agricultores y ganaderos que los sigan produciendo. Por ello es más que necesario que la colaboración, el estudio y el análisis permanente con los representantes del sector, sirvan de base para definir las cuestiones de especial importancia para Andalucía.

La situación que vive hoy nuestra agricultura se ve afectada por varias situaciones determinantes. Los precios de lo que producimos; la afección que sobre estos tiene la debilidad de los productores en la cadena alimentaria, las políticas destinadas a garantizar las rentas de los agricultores provenientes de la Política Agraria Común; la política de E.E.U.U. que impone aranceles lesivos a distintos productos de la agricultura andaluza; o la regulación normativa que deben realizar más y mejores controles sobre la competencia.

Ante la situación por la que están pasando los agricultores y ganaderos andaluces a causa de la volatilidad de los precios y de los bajos márgenes comerciales en la agricultura y ganadería, urge actuar y tomar medidas que palién sus efectos. Actuar desde el análisis profundo y sereno de los factores que los determinan y en colaboración con todos los agentes implicados.

2020 esta siendo un años de movilización y protesta del sector agrario. Hace pocos días se han producido movilizaciones multitudinarias en varios puntos de nuestra geografía, como el pasado 14 de Febrero en Adamuz y Lucena, donde acudieron vecinos de nuestra población. Una de las razones principales es el precio del aceite. Los datos reales que los agricultores manejan con sus propias manos no tienen nada que ver con los macroeconómicos. Los números son mucho más sencillos: a un agricultor le cuesta 2,75 € producir un kilo de aceite (los costes de producción fueron establecidos en 2015 por el Consejo Oleícola Internacional),

mientras que vende ese mismo kilo de aceite por 2€. De hecho, según POOLred, a día de hoy tanto el aceite de oliva lampante (1,7 €) como el de oliva virgen (1,9 €) están por debajo de 2 € y solo el virgen extra está ligeramente por encima (2,2 €).

Estamos hablando de precios inasumibles que suponen una caída de más del 40 % respecto a la media de las últimas 4 campañas. Esta bajada de precios no se equilibra con una bajada de los costes de producción, por lo que arruina a los agricultores pero tampoco compensa a los propios consumidores ya que este acaba pagando un precio muy superior al de producción.

Las actuales reivindicaciones de los agricultores andaluces tienen como eje principal los precios de lo que producen, y que hacen que no se cubran los costes de producción que llevan aparejados.

El Gobierno de España ha anunciado ya un paquete de medidas entre las que destacan, entre otras, importantes modificaciones en la Ley de la Cadena Alimentaria, y que deben reforzar la posición de los productores.

Medidas destinadas a erradicar prácticas desleales, prohibir la venta a pérdidas de productos como el aceite o la leche (que algunas grandes superficies utilizan como reclamo), dotar de información a los consumidores sobre la formación de los precios que incluya el coste de producción de los alimentos y publicitar las sanciones en los supuestos de incumplimiento de la norma.

Medidas que pueden ser complementadas desde todas las Administraciones Públicas de nuestra Comunidad porque no podemos permitir la pérdida de valor económico y social del campo andaluz.

Toda esta problemática tiene incidencia directa en nuestro mundo rural, y sin duda, si no actuamos, se pueden producir unos efectos demoledores en el despoblamiento en muchos de nuestros municipios.

Las distintas fuerzas políticas debemos superar nuestras diferencias y no alentar la conflictividad e intentar capitalizar las demandas del sector agrícola y ganadero de forma inútil e irresponsable.

Es el momento de afrontar con seriedad y rigor los problemas de los agricultores y ganaderos andaluces y buscarle soluciones, y hacerlo cada administración en el ámbito de sus competencias, desde el diálogo y el consenso con todas las partes.

Es el momento de defender el campo andaluz. A sus agricultores y a sus ganaderos.

Por todo lo expuesto, los grupos municipales del Izquierda Unida y del PSOE del Ayuntamiento de Montemayor proponen la siguiente MOCIÓN a este Pleno, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones , para que se pronuncie, apruebe y adopte los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como al Presidente de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a que adopte medidas de inversión económica para fortalecer el tejido productivo y los canales de comercialización del aceite.

SEGUNDO.- Instar al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como al Presidente de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a poner en marcha cuantas actuaciones sean necesarias para el control de la trazabilidad de los productos agroalimentarios, control de etiquetado, control de calidad, entre otros; para así garantizar que las producciones de terceros países no obtengan ventajas competitivas en detrimento de la calidad, con respecto a nuestras producciones y que pudieran repercutir negativamente en los consumidores.

TERCERO.- Instar al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como al Presidente de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se reitere ante la Comisión Europea la retirada de los aranceles establecidos por Estados Unidos a los productos españoles, por considerarla una medida injusta que nada tiene que ver con nuestro sector agroalimentario y que perjudica tanto a los productores como a los consumidores, así como de todas las medidas que consolidan la competencia desleal contra los agricultores andaluces y cordobeses como el acuerdo UE-Mercosur, el TTIP y el CETA.

CUARTO.- Instar al Gobierno de España a la modificación de la ley de la cadena alimentaria, trazabilidad de precios en la cadena, controles para garantizar la trazabilidad del aceite y la creación de una agencia que certifique la calidad y la pureza del producto.

QUINTO.- Instar al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como al Presidente de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, ante una nueva Política Agraria Comunitaria, a que defiendan un mismo presupuesto para el periodo 2021-2027, como elemento importante para dotar de estabilidad a las rentas de agricultores y ganaderos, con fondos que sean distribuidos a través de un Plan Estratégico Nacional que tenga como beneficiarios la agricultura y ganadería familiar y profesional que realmente lo necesite en función de los márgenes de explotación.

SEXTO.- Instar al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como al Presidente de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a que adopte medidas de intervención necesarias para evitar la especulación de las grandes empresas multinacionales y establecer un precio mínimo del aceite que en ningún caso sea inferior al coste de producción.

SÉPTIMO.- Dar traslado de estos acuerdos a las organizaciones interprofesionales COAG, UPA y ASAJA, a los Grupos Políticos con representación en el Congreso de los Diputados, así como en el Parlamento de Andalucía.

Ana María Guijarro Carmona

Juan Delgado Villegas

Portavoza Grupo IU Montemayor

Portavoz Grupo PSOE Montemayor

Sometida la anterior moción a votación ordinaria, el pleno acuerda por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son diez de los once concejales que lo componen la aprobación de la misma en su integridad.

Y no habiendo más asuntos que tratar fue levantada la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos del día señalado, de todo lo tratado se extiende el presente acta, de la que como Secretario, doy fe.

V.B.

El Alcalde

Fdo: Antonio García López